



CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE PCIA. ROQUE SAENZ PENA
CHACO

"Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 9301

AUTORÍA: CONCEJO MUNICIPAL

VISTO:

La Resolución del Ejecutivo Municipal N° 359/2025 sancionada con fecha 14 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento legal, el Ejecutivo Municipal DISPONE que la tasa de interés a aplicarse a los créditos para el personal municipal en concepto de adelanto de sueldos que se otorguen a partir del 14/04/2025 en adelante será del ciento diez por ciento (110 %) anual más una suma fija en concepto de gastos administrativos;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio de 2025, según consta en el Acta N° 1801, aprobó el Despacho de la Comisión de Asuntos Generales, obrante a fs. 3 del Legajo N° 062/2025 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR en todas sus partes y sin observación alguna la **RESOLUCION N° 359/25** la que DISPONE que la tasa de interés a aplicarse a los créditos para el personal municipal en concepto de adelanto de sueldos que se otorguen a partir del 14/04/2025 en adelante será del ciento diez por ciento (110 %) anual más una suma fija en concepto de gastos administrativos que establecerá la autoridad de aplicación que no podrá superar el uno por ciento (1%), que se amortizará por sistema francés, conforme lo dispuesto en Ordenanzas Municipales N° 5616 y N° 8552.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el **BOLETIN MUNICIPAL**, en forma sintetizada en el **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR. –

RM

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 26 DE JUNIO DE 2025.-

FDO.HORACIO MAGLIO
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FDO.NORA BEATRIZ GAUNA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

